

BOLETÍN TRIBUTARIO - 154

DEFINEN LOS VALORES DE REFERENCIA DE LA GASOLINA MOTOR Y EL ACPM PARA EL CÁLCULO DE LA SOBRETASA Y LOS PRECIOS BASE DE LIQUIDACIÓN PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IVA CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2011

Se anexa la *Resolución 181072 del 30 de junio de 2011*, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, por la cual se definen los valores de referencia de la Gasolina Motor y el ACPM, para el cálculo de la sobretasa y los precios base de liquidación para efectos del cálculo del IVA, correspondientes al mes de julio del año 2011.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO @OrozcoAsociados

FAO 5 de julio de 2011